MINISTERIO DE EDUCACIÓN

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE IZABAL

Del 01 de Enero de 2023 al 31 de Marzo de 2023 CAI 00025

GUATEMALA, 28 de Junio de 2023

Guatemala, 28 de Junio de 2023

Licenciada:

 Martha Gloridalma Acosta Gonzales

 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-025-2023, emitido con fecha 29-03-2023, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría

Interna

Sin otro particular, atentamente

F. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

 Yuri Efrain Chang Castro Jose Manuel Alvarado Racancoj

 Supervisor Auditor, Coordinador

Indice

[1. INFORMACIÓN GENERAL 4](#_Toc15269)

[2. FUNDAMENTO LEGAL 4](#_Toc15270)

[3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS 4](#_Toc15271)

[4. OBJETIVOS 5](#_Toc15272)

[4.1 GENERAL 5](#_Toc15273)

[4.2 ESPECÍFICOS 5](#_Toc15274)

[5. ALCANCE 5](#_Toc15275)

[5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE 5](#_Toc15276)

[6. ESTRATEGIAS 6](#_Toc15277)

[7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA 6](#_Toc15278)

[7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN 6](#_Toc15279)

[8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA 9](#_Toc15280)

[9. EQUIPO DE AUDITORÍA 9](#_Toc15281)

[ANEXO 9](#_Toc15282)

# INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Somos una institución evolutiva, organizada, eficiente y eficaz, generadora de oportunidades de enseñanza- aprendizaje, orientada a resultados, que aprovecha diligentemente las oportunidades que el siglo XXI le brinda y comprometida con una Guatemala mejor.

1.2 VISIÓN

Formar ciudadanos con carácter, capaces de aprender por sí mismos, orgullosos de ser guatemaltecos, empeñados en conseguir su desarrollo integral, con principios, valores y convicciones que fundamentan su conducta.

# FUNDAMENTO LEGAL

Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.

 Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-.

 Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-.

 Sistema SAG UDAI WEB.

Acuerdo Gubernativo No. 225-2008, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación.

Instructivo para la ejecución de los programas de apoyo en los centros educativos públicos que no cuentan con OPF. PRA-INS-15. Versión 4.

Acuerdo Ministerial No. 204-2023 de fecha 23 de enero de 2023.

Acuerdo Ministerial No. 220-2023 de fecha 24 de enero de 2023.

Oficio No. DIGEPSA-23-2023 de fecha Guatemala, 09 de enero de 2023.

Oficio No. DIGEPSA-1861-2022 de fecha Guatemala, 27 de diciembre de 2022.

Resolución No. 3792-2022, emitido por el Ministerio de Educación, de fecha 9 de diciembre 2022.

Resolución No. 225-2023 emitido por el Ministerio de Educación, de fecha 24 de enero de 2023.

Plan Operativo Anual, PAA de Auditoría Interna 2023.

Nombramiento(s)

No. 025-2023

# IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;

NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;

NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;

NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;

NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;

NAIGUB-6 Realización de la auditoría; NAIGUB-7 Comunicación de resultados; NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

# OBJETIVOS

## GENERAL

Verificar que la DIDEDUC ejecute los fondos que son asignados para los programas de apoyo para los establecimientos educativos que no tiene OPF.

## ESPECÍFICOS

Verificar que la DIDEDUC cumpla con los procedimientos y montos establecidos para la ejecución de cada uno de los programas de apoyo.

Determinar el procedimiento utilizado por la DIDEDUC para la entrega de los programas de apoyo por parte de los proveedores y la forma en que son seleccionados los mismos. Determinar si los programas de apoyo se entregan de forma oportuna y completa a los alumnos y docentes.

Realizar 10 visitas a establecimientos educativos oficiales (2 por día).

# ALCANCE

Se verificó el 100% de los programas de apoyo asignados a 10 establecimientos educativos oficiales del nivel preprimario, primario, básico y diversificado, que no cuentan con Organización de Padres de Familia - OPF-, ubicados en los municipios de Los Amates y Morales, bajo la jurisdicción de la Dirección Departamental de Educación de Izabal. De igual forma se revisó la correcta ejecución y administración del Programa de Alimentación Escolar, Útiles Escolares, Valija Didáctica y Gratuidad de la Educación. Asimismo, se verificaron los registros contables de los 4 programas de apoyo. Se aplicaron técnicas, herramientas y cálculos aritméticos necesarios en los procesos de ejecución y rendición de cuentas de los 4 programas de apoyo, por el periodo del 01 de enero al 31 de marzo de 2023.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| No. | Área Asignada | Universo | Cálculo Matemático | Elementos | Muestreo no estadístico |
| 1 | Área general  | 0 | NO |  | 0 |
| 2 | Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa  | 34 | NO |  | 10 |

## LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitación al alcance.

# ESTRATEGIAS

Para la realización de la auditoría de cumplimiento y financiera, se tomó en cuenta aspectos relacionados con las actividades de control para poder determinar los recursos financieros, presupuestarios, físicos y humanos en consideración de los diferentes procedimientos, los cuales fueron solicitados mediante requerimiento de información, así como otros aspectos verificados de forma presencial mediante visita de campo a establecimientos educativos oficiales que no cuentan con Organización de Padres de Familia - OPF-, según muestra seleccionada.

# RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado y cumplir con los procesos administrativos correspondientes, se presentan los riesgos materializados siguientes:

## DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN

 1. Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa

 Riesgo materializado

Deficiencias en establecimientos educativos sin OPF

En visita de campo efectuada a 10 establecimientos educativos públicos que no cuentan con Organización de Padres de Familia, de los municipios de Los Amates y Morales, departamento de Izabal, bajo la jurisdicción de la Dirección Departamental de Educación de Izabal, se determinaron deficiencias en establecimientos educativos de la manera siguiente:

1. Falta de autorización de libro de almacén para registro de insumos del programa de gratuidad en 9 establecimientos educativos visitados.
2. Falta de monitoreo por parte de los técnicos de servicios de apoyo en los 10 establecimientos educativos. Ver Anexo No. 1.

Comentario de la Auditoría

Ante la falta de comentarios y evidencia para desvanecer la condición indicada, se confirma la situación encontrada en la visita de campo a establecimientos educativos que no tienen OPF, en relación a la falta de autorización de libro de almacén de gratuidad y falta de monitoreo por parte de los técnicos de servicios de apoyo.

Comentario de los Responsables

Los responsables de la Dirección Departamental de Educación de Izabal, no se manifestaron al respecto.

Responsables del área

ORVIN RODIMIR GALVEZ MONROY

ALOZAINA ARACENA REYES LOPEZ de SAGASTUME

MARTHA GLORIDALMA ACOSTA GONZALES

Recomendaciones

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| No. | Descripción | Fecha creación |
| 1 | Que la Directora en funciones de la Dirección Departamental de Educación de Izabal, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas para que la Jefe del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, instruya por escrito a la Jefe de Sección de Administración Programas de Apoyo para que en coordinación con los Técnico de Servicios de Apoyo, realicen lo siguiente:1. Gestionen la autorización del Libro de Almacén a los establecimientos educativos que no tienen Organización de Padres de Familia, a fin de contar con registros actualizados de los bienes y productos adquiridos con el programa de gratuidad de la educación.
2. Programen y realicen monitoreo y supervisión a los establecimientos educativos que no tienen Organización de Padres de Familia, a fin de dar el acompañamiento sobre la ejecución y rendición de los programas de apoyo en forma oportuna.
 | 23/06/2023 |

 2. Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa

 Riesgo materializado

Deficiencias en la ejecución de programas de apoyo en establecimientos educativos sin OPF

En la evaluación de control interno efectuado en la Dirección Departamental de Educación de Izabal, correspondiente a la ejecución de programas de apoyo sin Organización de Padres de Familia, así como al requerimiento de información efectuada mediante oficios No. DIDAI-25-7-2023, de fecha 20 de abril de 2023, DIDAI-25-8-2023, de fecha 15 de mayo de 2023 y DIDAI-25-9-2023, de fecha 25 de mayo de 2023, los responsables no presentaron evidencia documental del cumplimiento de los procedimientos siguientes:

1. Cumplimiento de los procedimientos establecidos en el Instructivo PRA- INS-15, a cargo de los departamentos y unidades encargadas de la ejecución de los programas de apoyo sin OPF.
2. Que se haya cumplido con la cobertura de los programas de apoyo a todos los establecimientos educativos oficiales que no cuentan con OPF.
3. Estrategia utilizada por la DIDEDUC de Izabal, para la recepción de los bienes adquiridos con cargo a los programas de apoyo, así como el proceso de embalaje utilizado para la entrega de los productos a los establecimientos educativos.
4. Falta de entrega del programa de gratuidad de la educación al establecimiento educativo identificado con el código No. 18-04-0095-45, Telesecundaria Profesor Raúl Dissandier Linares León, Aldea Valle Nuevo, municipio de Morales.
5. Al verificar los 27 Comprobantes Únicos de Registro, correspondiente a la adquisición de productos con cargo a los programas de apoyo que no cuentan con OPF, No. 9258 al 9265, 9491, 9493, 9501, 12357 al 12361, 12735 al 12736, 12903 al 12905, 13018, 13043, 13045 y 19113, los mismos carecen del formulario 1H "Constancia de Ingreso de Almacén y a Inventario".

Comentario de la Auditoría

De conformidad con el Instructivo PRA-INS-15, Ejecución de los programas de apoyo en los centros educativos públicos que no tienen OPF, en la Sección C.3, Gestión de Almacén, punto 4, consigna: Traslada el expediente a la Sección/Unidad de Adquisiciones, así como el formulario 1H, Constancia de Ingreso a Almacén y a Inventario, en original para que este sea trasladado al Departamento/Sección Financiera para el pago respectivo, archiva las copias celeste, amarilla, verde y rosada. Por lo que se considera que el Departamento Financiero debe contar con el expediente completo, entre ellos la forma 1H, para proceder a realizar el pago correspondiente.

Ante la falta de comentarios y evidencia que desvanezca la condición encontrada, se confirma la deficiencia para el personal del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa y de la Sección de Programas de Apoyo, así como al Departamento Financiero.

Comentario de los Responsables

La Jefe de la Sección Financiera, en correo electrónico del día 15 de junio de 2023, manifestó: El formulario 1H, Ingreso de Almacén e Inventario le corresponde a la Sección Administrativa, Unidad de Almacén, la elaboración y entrega al Encargado de Compras para que lo adjunte a los expedientes contables que se registran en los sistemas de SIGES y SICOIN de los diferentes programas de Apoyo sin Organización de Padres de Familia OPF. Asimismo, según el Procedimiento PRA- INS-15, a la Sección Financiera le corresponde visar, firmar y sellar el Requerimiento de Gasto, que las estructuras presupuestarias de los Programas de Apoyo sin OPF, cuenten con disponibilidad presupuestaria por parte de la Unidad y Seguimiento Presupuestario.

Los responsables del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa y de la Sección de Programas de Apoyo de la Dirección Departamental de Educación de Izabal, no se manifestaron al respecto. Responsables del área

SANDRA PATRICIA ALDANA SOSA

ORVIN RODIMIR GALVEZ MONROY

ALOZAINA ARACENA REYES LOPEZ de SAGASTUME

MARTHA GLORIDALMA ACOSTA GONZALES

Recomendaciones

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| No. | Descripción | Fecha creación |
| 1 | Que la Directora en funciones de la Dirección Departamental de Educación de Izabal,  | 23/06/2023 |
|  | gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas para que la Jefe del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, instruya por escrito a la Jefe de Sección de Administración Programas de Apoyo para que realice lo siguiente:1. Documentar y dejar evidencia del cumplimiento de los procedimientos establecidos en el Instructivo PRA-INS-15, a cargo de los departamentos y unidades encargadas de la ejecución de programas de apoyo sin OPF.
2. Verificar que se dé cobertura completa de los programas de apoyo, a todos los establecimientos educativos oficiales que no cuentan con OPF.
3. Documentar y dejar evidencia de la estrategia utilizada para la recepción de los bienes adquiridos con cargo a los programas de apoyo, así como el proceso de embalaje utilizado para la entrega de los productos a los establecimientos educativos.
4. Verificar que se haya entregado el programa de gratuidad de la educación al establecimiento educativo identificado con el código No. 18-04-0095-45, Telesecundaria Profesor Raúl Dissandier Linares León, Aldea Valle Nuevo, municipio de Morales.

Asimismo, que el Departamento Financiero, verifique que los expedientes de los Comprobantes Únicos de Registro se encuentren conformados en forma completa, conteniendo para el efecto la forma 1H, Constancia de Ingreso de Almacén y a Inventario, que permita tener certeza sobre el ingreso de los productos adquiridos, previo a realizar el proceso de pago correspondiente. |  |

# CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

De acuerdo a los resultados obtenidos en relación al riesgo evaluado del cumplimiento a la normativa aplicable en el proceso de ejecución de los programas de apoyo a establecimientos educativos oficiales que no cuentan con Organización de Padres de Familia -OPF-, se concluye la existencia del riesgo objeto de la presente auditoría en la Dirección Departamental de Educación de Izabal, unidad ejecutora No. 318, por lo que los responsables deberán atender las recomendaciones emitidas para la mitigación del riesgo.

# EQUIPO DE AUDITORÍA

F. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

 Yuri Efrain Chang Castro Jose Manuel Alvarado Racancoj

 Supervisor Auditor, Coordinador

# ANEXO

Anexo No. 1

**ANEXO No. 1**

**Dirección Departamental de Educación de Izabal**

**Auditoría de cumplimiento y financiera para verificar la ejecución de fondos asignados a establecimientos educativos que no tienen OPF**

**Deficiencias en visita de campo**

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **No** | **Municipio** | **Nivel** | **Código Establecimiento** | **Nombre Establecimiento** | **Ubicación** | **a** | **b** |
| 1 | Morales | Básico | 18-04-0095-45 | Telesecundaria Profesor Raúl Dissandier Linares Leon 3 | Aldea Valle Nuevo | X | X |
| 2 | Morales | Básico | 18-04-0178-45 | INEB 2 | Aldea San Francisco | X | X |
| 3 | Morales | Diversificado | 18-04-0404-46 | Instituto Nacional de Educación Diversificada Perito Contador | Calle Tulio Maruzzo | X | X |
| 4 | Morales | Diversificado | 18-04-0464-46 | Instituto Nacional de Educación Diversificada Bachillerato | Calle Tulio Maruzzo | X | X |
| 5 | Morales | Básico | 18-04-0694-45 | Instituto Nacional de Educación Básica | Calle Tulio Maruzzo | X | X |
| 6 | Morales | Básico | 18-04-2373-45 | Telesecundaria Carlos Mérida 1 | Aldea Los Andes | X | X |
| 7 | Los Amates | Párvulos | 18-05-3155-42 | Anexa a EORM | Aldea El Rosario | X | X |
| 8 | Los Amates | Básico | 18-05-3188-45 | Núcleo Familiar Educativo Para El Desarrollo NUFED | Aldea Llanos de Chapulco | X | X |
| 9 | Los Amates | Párvulos | 18-05-0042-42 | Anexa a EORM | Aldea Nueva Alianza | X | X |
| 10 | Los Amates | Básico | 18-05-2420-45 | Telesecundaria Enma Yolanda Zeceña | Aldea Canaán |   | X |

**Fuente:** Cedula de visita a establecimientos educativos

1. **Falta de Libro de Almacén (gratuidad)**
2. **Falta de monitoreo de Técnicos de Servicios de Apoyo**